



ESPECIFICACIÓN 39

Procedimientos de supresión y erradicación de las moscas de la fruta (Tephritidae)

(2006)

Título

Procedimientos de supresión y erradicación de las moscas de la fruta (Tephritidae) (2005-010)

Fundamento de la norma y documento de apoyo

Una de las tareas del Grupo técnico sobre áreas libres de plagas y enfoques de sistemas para las moscas de la fruta consiste en elaborar Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) relativas a las áreas libres de plagas de moscas de la fruta, las áreas de baja prevalencia de plagas de las mismas, los lugares de producción libres de estas moscas, los sitios de producción libres de ellas y los enfoques de sistemas para dichos insectos. La supresión y la erradicación de las moscas de la fruta son un elemento crucial en el establecimiento, la verificación y el mantenimiento de las áreas de baja prevalencia de las mismas y las áreas, los lugares de producción y los sitios de producción libres de dichos insectos. Por consiguiente, es necesario disponer de una directriz que contenga procedimientos de supresión y erradicación de las moscas de la fruta como documento de apoyo de estas NIMF.

Alcance y finalidad

Esta norma proporcionará orientaciones específicas sobre los procedimientos técnicos necesarios para suprimir y erradicar con eficacia las poblaciones de moscas de la fruta.

Tareas

El grupo de expertos encargado de la redacción deberá:

- (1) examinar las NIMF en vigor pertinentes y garantizar la coherencia con otras NIMF y proyectos de NIMF, en particular el proyecto de la NIMF sobre las áreas libres de plagas de las moscas de la fruta, y las NIMF en curso de elaboración, en particular las relativas a las áreas de baja prevalencia de plagas de estas moscas y los enfoques de sistemas para las mismas;
- (2) consultar todas las publicaciones técnicas y científicas pertinentes sobre los manuales relativos a los procedimientos de supresión y erradicación disponibles en los principales programas operacionales en todo el mundo;
- (3) redactar una directriz integral sobre los procedimientos de supresión y erradicación que comprenda los aspectos siguientes:
 - a) los objetivos de supresión y erradicación;
 - b) las aplicaciones de la supresión y la erradicación;

- c) el material y el equipo disponibles para la supresión y la erradicación, incluidos los agentes de control biológico (parásitos, depredadores o insectos estériles), los cebos, los insecticidas, las feromonas, los pulverizadores, los vehículos, las aeronaves, etc.;
 - d) la descripción de los procedimientos de supresión y erradicación;
 - e) la descripción de los procedimientos de supresión de las poblaciones que hayan superado el nivel establecido de baja prevalencia de moscas de la fruta y de erradicación de brotes en las áreas libres de estas moscas (es decir, el plan de acción correctiva);
 - f) el control de calidad del material empleado en la supresión y erradicación y los procedimientos operacionales adecuados, como los que tienen un impacto medioambiental mínimo;
 - g) el estudio de las especies objetivo de moscas de la fruta;
 - h) la documentación, la llevanza de registros y la gestión de datos, incluida la recopilación de datos armonizados;
 - i) los procedimientos de verificación.
- (4) estudiar si la norma podría afectar de forma específica (positiva o negativamente) a la protección de la biodiversidad y el medio ambiente. En caso afirmativo, deberán determinarse, abordarse y aclararse las consecuencias en el proyecto de norma;
- (5) analizar la aplicación de la norma por las partes contratantes y determinar posibles problemas operacionales y técnicos relacionados con la aplicación; brindar información y posibles recomendaciones sobre estas cuestiones al Comité de Normas (CN).

Provisión de recursos

La financiación para la reunión podrá proceder de fuentes distintas del Programa ordinario de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (FAO). Según se recomendó en la segunda reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (1999), siempre que sea posible, los participantes en actividades de establecimiento de normas financiarán de forma voluntaria los gastos de desplazamiento y las dietas generados por su asistencia a las reuniones. Los participantes pueden solicitar ayuda financiera, en el entendimiento de que los recursos son limitados y de que se otorgará prioridad a los participantes de países en desarrollo.

Colaborador

Por determinar.

Administrador

Consúltese la lista de temas de las normas de la CIPF publicada en el Portal fitosanitario internacional (https://www.ippc.int/index.php?id=stds_work_programme&no_cache=1&L=1).

Expertos

Un grupo de cinco o seis expertos en técnicas de supresión y erradicación de las moscas de la fruta que cuenten con experiencia en diversas especies de moscas de la fruta de importancia económica en varias regiones y estén familiarizados con los procedimientos de la Comisión de Medidas Fitosanitarias de establecimiento de normas y las NIMF pertinentes.

Participantes

Grupo técnico sobre moscas de la fruta.

Referencias

La CIPF, las NIMF pertinentes y otras normas y acuerdos de alcance nacional, regional e internacional que puedan aplicarse a las tareas y los documentos de debate presentados en relación con esta labor.

Guía de la **FAO y el Organismo Internacional de Energía Atómica** sobre embalaje, envío y entrega de moscas estériles.

Documentos de debate

Se alienta a los participantes y las partes interesadas a remitir documentos de debate a la Secretaría de la CIPF (ippc@fao.org) para que los analice el grupo de expertos encargado de la redacción.

Historia de la publicación

Esta no es una parte oficial de la especificación.

2006-04: en la primera reunión de la CMF se añadió el tema "Procedimientos fitosanitarios para la gestión de las moscas de la fruta (Tephritidae) (2005-010)".

2006-11: el CN aprobó la especificación.

2011-11: se modificó el formato.

2011-12: se introdujeron modificaciones en aras de la coherencia de conformidad con la decisión adoptada por el CN en mayo de 2009.

2012-11: el CN sustituyó la tarea relacionada con los problemas planteados por la aplicación.

Especificación 39. 2006. *Procedimientos de supresión y erradicación de las moscas de la fruta* (Tephritidae), Roma, CIPF, FAO.

Última modificación de la historia de la publicación: enero de 2013.